

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 22

1 de febrero de 2008

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
INEM.....	4
Diputación General de Aragón.....	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	5
Teruel núm. 1 y Alcañiz núm. 1.....	6
Alcañiz núm. 2.....	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel.....	7
Terriente.....	9
Camarena de la Sierra.....	10
Montalbán.....	11
Valderrobres y La Puebla de Híjar.....	12
Alcorisa y Peñarroya de Tastavíns.....	13
Monreal del Campo y Comarca del Bajo Aragón.....	14
Ariño.....	18
Martín del Río.....	20
Villar del Salz y Olba.....	22
Caminreal y Corbalán.....	23
Exposición de documentos.....	24

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Conciliado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 23.353

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Teruel, 18-1-2008.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHACUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS REQ.
440402380296	F ROYUELA	21375073	ALICANTE	20.07.2007	200,00	RD 1428/03 048.	3
449402393730	B JONES	X3284278Q	BENITACHELL	19.11.2007	310,00	RDL 339/90 072.3	
449402394266	D STIUBEI	X6470717N	ELCHE	14.11.2007	310,00	RDL 339/90 072.3	
440043432123	J RULSKI	X7569230E	TEULADA	31.10.2007	60,00	RDL 8/2004 003.B	
440402377832	A LOPEZ	14724126	GETXO	07.09.2007	140,00	RD 1428/03 048.	2
440043391613	M BAIDI	X2874324Z	ALDEANUEVA DE EBRO	10.10.2007	150,00	RD 772/97 001.2	
440043392046	B BENABDELLAH	X3142671C	ALDEANUEVA DE EBRO	10.10.2007	90,00	RD 2822/98 049.1	
440043422695	TRANSPORTES CARGUA S A	A07062904	EIVISSA	28.08.2007	150,00	RD 2822/98 019.1	
440043422415	TRANSPORTES CARGUA S A	A07062904	EIVISSA	10.09.2007	150,00	RD 2822/98 019.1	
440043341464	V TUREGANO	40010547	TORTOSA	06.10.2007	150,00	RD 1428/03 151.2	4
440043427346	J LOPEZ	22560363	CHESTE	01.10.2007	10,00	RD 2822/98 026.1	
440043238793	P MANEA	X6803256V	OLIVA	19.09.2007	450,00	RD 772/97 001.2	
449043238338	F IZQUIERDO	53206886	PAIORTA	19.11.2007	900,00	RDL 339/90 072.3	
440043423687	C MIHALACHE	X5767078N	PILES	17.09.2007	150,00	RD 1428/03 117.1	
440043339135	D ABRIL	19082618	PUZOL	29.09.2007		RD 1428/03 094.2	(1)
440402377133	P SANCHEZ	73762826	SILLA	31.08.2007		RD 1428/03 048.	(1)
440043407979	A DIEUDONNE	X2689672Y	VALENCIA	04.09.2007	150,00	RD 2822/98 010.1	
440043391571	F NIETO	44793179	VALENCIA	10.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	
440402331923	A GARCIA	44870099	VALENCIA	06.12.2006	140,00	RD 1428/03 048.	2
440043426378	J MATEO	46819158	ALAGON	03.10.2007	60,00	RDL 8/2004 003.B	
440043334733	J PASPUEL	X3560594X	ZARAGOZA	20.09.2007	150,00	RD 2822/98 019.1	
440043334721	J PASPUEL	X3560594X	ZARAGOZA	20.09.2007	60,00	RDL 8/2004 003.B	
440402378800	C USAN	25176872	ZARAGOZA	24.09.2007		RD 1428/03 048.	(1)

Núm. 23.354

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entida-

des que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 Euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 18-1-2008.-La Subdelegada del Gobierno, M^a Victoria Álvarez Sevilla.

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO ART*	PTOS	REQ.
440043368482	M FERREL	X6643922G	ALCOY	16.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
440043417845	F ESCODA	21640637	ALCOY	13.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
440042390460	F ORTIZ	21641799	ALCOY	13.06.2007	380,00	1	RD 1428/03	048.	6
449450014620	M RAZVAN	X6548639X	ALICANTE	20.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
449402343167	J RAEZ	05105328	ALICANTE	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
449450010717	A MARTINEZ	16797542	ALICANTE	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440402381057	M BOLUFER	21325076	BENIDORM	27.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
449450014577	J MENGUAL	73987094	DENIA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043427802	A PAREDES	74160564	LOS MONTESINOS	07.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
449402344408	S QARI	X3229078Q	TORREVIEJA	03.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449402347070	ORIOLA ESPAI SL	B61650511	BADALONA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449450005151	F GALLART	44000142	BARCELONA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043396283	Y VICENT	38097122	GRANOLLERS	22.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.3	
449402350196	JURPE MOBILIARIO S L	B79998019	ARRANKUDIAGA	09.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
449450015788	TALLERES GARBI S A	A48104764	BASAURI	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449402350330	MARSAL CUARENTA S A	A48420137	BILBAO	25.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449450015946	LOGISTICAS Y TECNICAS CONS	B48602700	BILBAO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449450007135	GUTIMER DOS MIL UNO S L	B95156048	BILBAO	25.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440402324750	J TORREALDAY	14252314	BILBAO	03.03.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6
440402356531	A MENDIA	30695084	BILBAO	24.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6
449450011308	R OSORIO	78883590	BILBAO	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449402330940	P ALONSO	22718512	LEIOA	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
440043387403	J MERIDA	53166697	ARTEIXO	11.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
440043374196	VALPROD SERVICE SL	B12701686	CASTELLON PLANA	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
449402347112	C COJOCARELU	X6420439N	CASTELLON PLANA	25.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043323644	M PODINA	X6646324Z	CASTELLON PLANA	19.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	
440043426068	A ION	X8751570R	CASTELLON PLANA	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	072.4	
449402346934	J QUIRANTE	18946415	CASTELLON PLANA	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449402342692	S ENERO	18952729	CASTELLON PLANA	03.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043394468	A BENITEZ	53382392	ONDA	08.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
440043429525	J VAQUER	18863870	SEGORBE	05.10.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2
440043382909	M CHAOUI	X1005738V	JUNCOSA	04.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	
449450012581	J MARQUIEGUI	09731505	CISTIERNNA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449450008700	J HERRAN	14708032	HARO	25.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449402351644	VIAJES MARSANS S A	A08018921	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043328976	POTOO CONSULTING SL	B83431973	MADRID	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
440402410173	V FANCHINI	X5094073X	MADRID	30.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
440043419209	G STATI	X8456983K	MADRID	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
440043405417	P CABALLERO	27483895	ARCHENA	07.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
440043401254	C AGUAYO	X6365114W	CARTAGENA	26.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4
440043371705	H ZEROUAL	X5289707Y	MURCIA	18.06.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
440043394122	J MANZANARES	34802567	MURCIA	10.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
440402371714	J DIAZ	29141078	BURLADA	28.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3
449402350809	A ARTIEDA	18202122	ECHARRI ARANAZ	31.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
440402360388	J IRIBARREN	44615491	GALAR	03.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
440043393269	UNITZEA AGENCIA DE TRANSPOR	B31771819	PAMPLONA	23.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
440402374387	P GIAQUINTA	16810016	SORIA	27.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
440402390034	F ARACAMA	15910245	DONOSTIA	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
440043392848	J BREGIEIRO	X2618445X	IRUN	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
440402369628	K ANDIKOETXEA	29051243	IRUN	27.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
449450010020	INTERKO GESTION SL	B20779989	SAN SEBASTIAN	31.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449402331281	A CABALLERO	X4294340X	S C LA PALMA	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449450004833	M FRANCH	53200695	ALQUAS	04.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440402410410	J NAVARRO	25407277	ALBAL	09.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
449402349650	J ENDRINO	52638068	ALDAYA	10.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043371936	R GAMARRA	24290447	ALFAFAR	23.05.2007	60,00		RD 1428/03	015.6	
449450008280	A RENUA	22610531	BENIARJO	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043382661	EXCAHER XXI SL	B97042964	CARLET	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
440450007140	E PUIG	19846166	CULLERA	07.03.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
440043385777	M BOUBAKEUR	X3348685T	GANDIA	24.06.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4
449402369030	R MARTINEZ	19981960	GANDIA	25.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440043329166	A ALFARO	20035220	GANDIA	03.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4
449450002800	Y ESCUDERO	00385428	LA POBLA DE	04.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
440043442608	B DUARTE	48409931	LLIRIA	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4
440043424400	J GONZALEZ	73562070	MONTSERRAT	28.09.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4
440402294872	A GARCIA	20393479	ONTINYENT	21.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
449402356587	VALENCIANA DE CUBRIC IND S	B97444178	PATERNA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449450011369	J AJA	19097621	SAGUNTO	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
449450015466	J NAVARRO	44377714	TAVERNES						
			BLANQUES	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
440402349174	M MANZANARES	19871920	TORRENT	21.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.	

449450013317	SISTEMA DE GESTION EMPRESA	B96082730	VALENCIA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90 072.3
449402345504	C BURLACU	X7183916G	VALENCIA	03.07.2007	310,00	RDL 339/90 072.3
440450012809	M BELDA	20811759	VALENCIA	26.03.2007	100,00	RD 1428/03 048.
440450009227	J SEGURA	22580154	VALENCIA	12.03.2007	100,00	RD 1428/03 048.
449450009776	R LORENZO	22654619	VALENCIA	09.07.2007	400,00	RDL 339/90 072.3
449450005503	M JIMENEZ	29159201	VALENCIA	09.07.2007	310,00	RDL 339/90 072.3
449450012040	VALENCIANA DE PLAQUES SL	B97068605	VILLANUEVA CASTELLON	31.07.2007	310,00	RDL 339/90 072.3
449450015089	R CORTES	72716177	LLODIO	20.08.2007	310,00	RDL 339/90 072.3
449450007779	EDERGLASS SL	B01360668	VITORIA GASTEIZ	25.07.2007	310,00	RDL 339/90 072.3
449450016239	Y MANCILLA	X3476536V	ZARAGOZA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90 072.3
449402355893	N GILEA	X4385123N	ZARAGOZA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90 072.3
440043346723	L PASILLA	X5668859A	ZARAGOZA	14.09.2007	150,00	RD 1428/03 117.2
440043419325	M YAGUE	15772979	ZARAGOZA	20.09.2007	150,00	RD 1428/03 117.1 3
440043335464	F ESPINOSA	17171901	ZARAGOZA	15.07.2007	90,00	RD 1428/03 090.1
440043418837	J SATORRA	18035374	ZARAGOZA	12.09.2007	150,00	RD 1428/03 117.1 3
440402387576	J DUQUE	25476361	ZARAGOZA	07.09.2007	100,00	RD 1428/03 052.
440402355320	J LAFUENTE	72993831	ZARAGOZA	18.03.2007	PAGADO	RD 1428/03 052.

INEM

Núm. 23.397

Instituto de Empleo

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Teruel, 21 de enero de 2008.-El Director Provincial P.D. El Subdirector de Prestaciones, Juan Marco Deler.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: ERRAFIAY, MUSTAPHA.

D.N.I.: 3850200.

Expediente: 0700000180.

Importe (Euros): 290,61.

Período: 17/10/2007 30/10/2007.

Motivo: COLOCACION POR CUENTA AJENA.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 23.408

**Departamento de industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA, con domicilio en C/. Capitán Portolés, 1-3-5, 8º edificio, Zaragoza en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación: LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA ESTACIÓN DE BOMBEO EN POLÍGONO 8 DE TORRIJO DEL CAMPO Y POLÍGONO 30 DE CAMINREAL EN LOS TT.MM. DE CAMINREAL (TERLTEL), TORRIJO DEL CAMPO (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0121/07).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: CAMINREAL, TORRIJO DEL CAMPO (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Aérea: 150 m.

Origen: Apoyo nº 31 LAMT Torrijo - Caminreal.

Final: Centro de transformación.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia de transporte: 160 kVA.
 Conductor: LA - 56.
 Apoyos: Metálicos celosía.
 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.
 Relación de transformación: $20000 \pm 2'5 \pm 5\% + 10\% / 420 \text{ V}$.
 Potencia Intemperie:
 Admisible: 160 kVA. Instalada: 50 kVA.
 Finalidad: Suministro eléctrico a estación de bombeo.
 Presupuesto: 21.505,02 €.

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 21351/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 22 de enero de 2008.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 23.407

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL, HACE SABER:

Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 30/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FERNANDO JESÚS CANO BORAO, contra la empresa CHEBRI SPORT S.L. sobre cantidad, se ha dictado el siguiente AUTO cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado CHEBRI SPORT S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.409,08€ en concepto de principal más 168,64 € y 240,91 € calculados provisionalmente para cubrir los intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. M-Juez, D. José Luis Eduardo Morales Ruiz. Doy fe.

EL ILMO. SR. M-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a CHEBRI SPORT S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

En Teruel a veintidós de enero de dos mil ocho.-
 La Secretario Judicial, María Teresa Martín Barea.

Núm. 23.405

TERUEL NÚM. 1

EDICTO

D^a ARÁNZAZU CATALÁN HERNANDO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 1 DE TERUEL.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 26/2008 por el fallecimiento sin testar de D. VICENTE SAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ ocurrido en TERUEL el día 27 de diciembre de 1994, promovido por AMPARO CARRERAS SAN SEBASTIÁN, DOLORES CARRERAS SAN SEBASTIÁN, parientes en 4^o grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Teruel a veintitrés de enero de dos mil ocho.-
La Secretaria, Aránzazu Catalán Hernando.

Núm. 23.421

ALCAÑIZ NÚM. 1

EDICTO

JUICIO DE FALTAS 3/2006

D^a MARÍA LUISA JUSTES GIMÉNEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ALCAÑIZ.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de EJECUTORIA 14/2006, SOBRE LESIONES EN AGRESIÓN, contra ALBERTO PASTOR PEÑARROYA, en reclamación de 180 euros de multa y 210 euros en concepto de indemnización, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, el siguiente vehículo propiedad del penado.

Vehículo Turismo Marca Ford Modelo Fiesta 1,3 Matrícula Te-2405-H, año de matriculación 1997, propiedad de ALBERTO PASTOR PEÑARROYA.

La subasta se celebrará el próximo día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2008 a las 9'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/. Nicolás Sancho, n^o 4, conforme a las siguientes CONDICIONES:

1^o.- El vehículo embargado ha sido valorado en 1.370 euros.

2^o.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

3^o.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones en la entidad Banesto, núm. de cuenta 4262000078001406, el 30 por 100 del valor del vehículo, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

4^o.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

5^o.- Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

6^o.-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

7^o.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de la celebración de la subasta.

8^o.-Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente notificación edictar para el mismo.

9^o.- En el supuesto de que por fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Alcañiz a veinticuatro de enero de dos mil ocho.-La Secretaria, María Luisa Justes Jiménez.

Núm. 23.401

ALCAÑIZ NÚM. 2

EDICTO

D. MARCO ANTONIO ARENAS DALLA VECCHIA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALCAÑIZ.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 89/2007 se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA Nº 47.

En Alcañiz a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Dª SARA CRISTINA GARCÍA CASANOVA, Jueza de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 89/2007, seguida por una FALTA DE INJURIAS y AMENAZAS contra KHADIJA ELMSALAK con domicilio en C/. Mayor, 7 de Foz Calanda, actuando como denunciante D. HAMID RAGUBAOUI, con domicilio en Calanda, C/. Gaspar Sanz, 4,2 y como perjudicadas MIHAELA VIORICA CONSTANTIN y GUITA LUXA CORINA ambas domiciliadas en Calanda, Manuel Navarra, 1.

FALLO.

Debo Absolver como Absuelvo a KHADIJA ELM-SALAK, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ltma. Audiencia Provincial de Teruel en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Remítase el original al Libro de sentencias, dejando testimonio en autos.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación a MIHAELA VIORICA CONSTANTIN y GUITA LUXA CORINA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, expido el presente en Alcañiz a dieciocho de enero de dos mil ocho.-El Secretario, Marco Antonio Arenas Dalla.

Núm. 23.422

ALCAÑIZ NÚM. 2

EDICTO

D. MARCO ANTONIO ARENAS DALLA VECCHIA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALCAÑIZ

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 64/2007 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA Nº 54.

En la ciudad de Alcañiz, a 4 de diciembre de 2007.

Vistos por mí, Sara Cristina García Casanova, Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Alcañiz, los precedentes autos del Juicio Inmediato de Faltas nº 64/2007, sobre una falta de lesiones, de la que han sido Denunciantes-denunciados El Mustapha Sardaoui y Youssef Taiek, interviniendo en la acusación pública el Ministerio Fiscal.

FALLO.

Que debo Absolver y Absuelvo a El Mustapha Sardaoui y a Youssef Taiek de las faltas que les fueron imputadas, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, ante este mismo Juzgado, y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Teruel.

Remítase el original al libro de sentencias, dejando testimonio en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación a YOUSSEF TAIEK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, expido el presente en Alcañiz a dieciséis de enero de dos mil ocho.-El Secretario, Marco Antonio Arenas Dalla.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 23.323

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

UNIDAD SANCIONES

EDICTO

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Teruel, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre

Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, acuerda:

1º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan:

De no estar conforme con esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar del día siguiente la de la publicación del presente en el B.O.P., o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo,

con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Sr. Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indicados. Podrá consultar el saldo de puntos en www.dgt.es.

Teruel, 16 de enero de 2008.-Vº Bº EL Alcalde, Juan Miguel Ferrer Górriz.-La Instructora, Montserrat Maicas Lázaro.

D.N.I. Nº EXPED	NOMBRE	MATRICULA MUNICIPIO	ARTICULO	PUNTO	CALIF. PROVINCIA	SANCION
045461470	POCINO ALARCON,ESTEFANIA	-1565 -BML	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000003372		17320 - TOSSA			GIRONA	
B9711567	MADERAS REIG MARTINEZ SL	-9258 -BKM	RL4	72	MUY GRAVE	301,00 €
20070000003434		46870 - ONTENIENTE			VALENCIA	
073758060	CASTEBLANQUE GIMENEZ,ALBERTO	-5951 -FNW	RD4	094	LEVE	24,00 €
20070000003480		46370 - CHIVA			VALENCIA	
X7078048	VOINEA,MIRON	V -5633 -FD	RL4	72	MUY GRAVE	301,00 €
20070000003616		44001 - TERUEL			TERUEL	
034254807	GONZALEZ RODRIGUEZ,JOSE RAMON	-8543 -FKF	RD4	094	LEVE	24,00 €
20070000003692		32003 - OURENSE			OURENSE	
X4223330	ASSALAH,LEBDAOUI	Z -4979 -BN	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000003801		44133 - TRAMACASTIEL			TERUEL	
043690563	ALBALAT HERNANDEZ,JUAN ANTONIO	-3559 -CFL	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000003811		08020 - BARCELONA			BARCELONA	
X4570438	MATZABALIN CAIZAGUANO,ROSA MARIA	V -7003 -GB	RD4	091	GRAVE	92,00 €
20070000003816		03009 - ALICANTE			ALACANT	
073911056	ALONSO DIAZ,MA LUISA	V -9446 -HG	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000003817		46870 - ONTENIENTE			VALENCIA	
018439006	CLAVERIA HERNANDEZ,ENRIQUE	-2875 -CJJ	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000003837		44600 - ALCANIZ			TERUEL	
019847159	SOLAZ MARTINEZ,VICENTA ISABEL	-0031 -DDJ	RD4	132	LEVE	24,00 €
20070000003857		46019 - VALENCIA			VALENCIA	
052734581	FERRER GONZALEZ,MIGUEL ANGEL	V -1843 -FL	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000003882		46160 - LIRIA			VALENCIA	
020036475	PEREZ BISQUERT,MONICA	-2759 -FHN	RD4	094	LEVE	24,00 €
20070000003913		46730 - GANDIA			VALENCIA	
018422998	PONS MONTON,DOMINGO MANUEL	-5352 -DCB	RD4	094	LEVE	12,00 €
20070000003948		44002 - TERUEL			TERUEL	
017179995	MELENDO MORENO,MANUEL	-9450 -CSC	RD4	094	LEVE	12,00 €
20070000003994		50058 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
014886263	MARTIN MARTIN,PABLO	-7378 -BBP	RD4	132	LEVE	24,00 €
20070000003999		50800 - ZUERA			ZARAGOZA	
024385770	ROMERO PEREZ,CARLOS	-9269 -FLL	RD4	094	LEVE	24,00 €
20070000004053		44126 - FRIAS DE ALBARRACIN			TERUEL	
025451919	ARIZON BENITO,NICOLAS	-5172 -CTW	RD4	132	LEVE	24,00 €
20070000004062		50010 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
029158916	ALVARO PEREZ,ROBERTO	TE-0217 -H	RD4	094	LEVE	24,00 €
20070000004074		46021 - VALENCIA			VALENCIA	
033328028	RODRIGUEZ JORDAN,ANGEL	-3980 -DVX	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000004111		22700 - JACA			HUESCA	
X5428001	MUÑOZ PEREZ,PEDRO DANIEL	TE-2836 -H	RD4	132	LEVE	24,00 €
20070000004115		44002 - TERUEL			TERUEL	
003091898	FERNANDEZ MONTES GONZALEZ,JOSE	-3184 -FDF	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000004137		19001 - GUADALAJARA			GUADALAJARA	
018444337	CORRAL BLANES,CARLOS	-4928 -BMC	RD4	091	GRAVE	92,00 €
20070000004138		44003 - TERUEL			TERUEL	
018399307	RUEDA JULIAN,FRANCISCO	-3141 -CDC	RD4	018 3	GRAVE	100,00 €
20070000004139		44002 - TERUEL			TERUEL	
019773489	PUCHADES COLL,MIGUEL	-9509 -FKR	RD4	094	LEVE	18,00 €
20070000004147		46930 - QUART DE POBLET			VALENCIA	
140847393	HUIDU,LIVIU CONSTANTIN	-6859 -CFP	RD4	091	GRAVE	92,00 €
20070000004182		44164 - LIDON			TERUEL	
018437131	CATALAN CARDONA,JESUS MARIA	-2942 -DYW	RD4	132	LEVE	24,00 €

20070000004198		44003 - TERUEL				TERUEL	
072981990	BARBERAN ORTI, DOMINGO JOSE	B -5257 -HW	RD4	018	3	GRAVE	100,00 €
20070000004199		44001 - TERUEL				TERUEL	
X5428001	MUÑOZ PEREZ, PEDRO DANIEL	TE-2836 -H	RD4	132		LEVE	24,00 €
20070000004201		44002 - TERUEL				TERUEL	
052642418	MARTINEZ SAHUCO, CECILIA VIVIAN	M -2012 -WZ	RD4	132		LEVE	24,00 €
20070000004212		46137 - PUEBLA DE FARNALS				VALENCIA	
073388907	ROCA OLSINA, FRANCISCO	-8809 -CKS	RD4	132		LEVE	24,00 €
20070000004225		12513 - CATI				CASTELLO DE LA PL	
018013659	BELLOSTA ARASANZ, EDUARDO	HU-9125 -J	RD4	094		LEVE	18,00 €
20070000004226		22110 - SESA				HUESCA	
003868690	PUEBLA AGUDO, DAVID	-8724 -DBX	RD4	094		LEVE	12,00 €
20070000004236		45181 - CAMARENILLA				TOLEDO	
X2655872	ELKASRI, AMAR	TE-4921 -F	RD4	132		LEVE	24,00 €
20070000004241		44001 - TERUEL				TERUEL	
007565316	CAMPOS FELIX, ENCARNACION ROSA	M -5074 -SB	RD4	094		LEVE	18,00 €
20070000004249		44002 - TERUEL				TERUEL	
X3737621	ARBELAEZ CAMACHO, DAINLER	CS-1811 -AG	RD4	094		LEVE	24,00 €
20070000004260		44002 - TERUEL				TERUEL	
X8310314	LAURENTIU, PAUL DUTA	-3147 -DCB	RD4	094		LEVE	24,00 €
20070000004269		44002 - TERUEL				TERUEL	
017691585	GARAY ALMOLDA, PEDRO JOSE	Z -8143 -AV	RD4	091		GRAVE	92,00 €
20070000004317		50007 - ZARAGOZA				ZARAGOZA	
X3787684	MENDOZA, DIANA FERNANDA	-1847 -DZX	RD4	132		LEVE	24,00 €
20070000004433		44003 - TERUEL				TERUEL	
X06166239	GUZMAN FLOREZ, JIMMY	TE-1874 -F	RD4	129		GRAVE	200,00 €
20070000004513		44001 - TERUEL				TERUEL	
018443736	ESTEBAN SEBASTIAN, ANA BELEN	TE-8465 -D	RD4	091		GRAVE	92,00 €
20070000004553		44358 - COSA				TERUEL	
X5428001	MUÑOZ PEREZ, PEDRO DANIEL	TE-2836 -H	RD4	132		LEVE	24,00 €
20070000004564		44002 - TERUEL				TERUEL	
018432963	RODILLA MILLA, MIGUEL	-0852 -DJW	RD4	132		LEVE	24,00 €
20070000004588		44002 - TERUEL				TERUEL	
018442980	BARRERA ROYUELA, ALFONSO	TE-5422 -I	RD4	132		LEVE	24,00 €
20070000004623		44002 - TERUEL				TERUEL	
X6417753	RUA ORTIZ, EFREN DE JESUS	-0279 -CBG	RD4	094		LEVE	24,00 €
20070000004647		44001 - TERUEL				TERUEL	
018429154	PEREZ PUNTER, MIGUEL ANGEL	TE-7922 -H	RD4	091		GRAVE	92,00 €
20070000004808		44003 - TERUEL				TERUEL	
018441025	DOMINGO BARRACHINA, SERGIO	-5309 -BHH	RD4	018	3	GRAVE	100,00 €
20070000004831		44003 - TERUEL				TERUEL	
018450414	MORA ANTON, FERNANDO	-3545 -CFN	RD4	132	4	GRAVE	100,00 €
20070000004835		44002 - TERUEL				TERUEL	
044872067	PASTOR GONZALEZ, IVAN	-6185 -FKG	RD4	091		GRAVE	92,00 €
20070000004840		46014 - VALENCIA				VALENCIA	
07994706	LETA, ROBERT EUGEN	CS-8450 -AG	RD4	087	4	GRAVE	110,00 €
20070000004885		44003 - TERUEL				TERUEL	
046853330	AÑIBARRO, CABRERA, JESUS	-9973-BKZ	RD4	094		LEVE	18,00 €
20070000004966		44100 - ALBARRACIN				TERUEL	

Núm. 23.403

TERRIENTE

Previa autorización por el Pleno del Ayuntamiento de Terriente, se anuncia subasta pública por procedimiento ordinario para la enajenación del aprovechamiento forestal que a continuación se indica, perteneciente a montes privados del Ayuntamiento de Terriente correspondiente al año 2008:

Subasta núm. 1: Monte Los Enebrales. 2 partidas, consistentes en 490 pinos sylvestris y 22 pinos laricio, con un volumen provisional de 300 m³ con corteza.

Tasación: 14.400,00 €

Precio índice: 18.000,00 €

Fianza: 288,00 €

Plazo de ejecución: 18 meses.

La fianza provisional deberá constituirse en metálico o en documento bancario, mientras que la definitiva que serán del 4% de los remates, podrán constituirse en cualquiera de las modalidades pre-

vistas en la legislación sobre contratos de las administraciones públicas.

Regirá en la subasta el pliego de condiciones técnico-facultativo del CONIENA y el económico-administrativo de este Ayuntamiento, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de ocho días hábiles para que puedan ser examinados.

Las proposiciones, en sobre cerrado, identificado y ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse hasta el día **trece de febrero de dos mil ocho** hasta las doce horas.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia autorizada del D.N.I. del licitador o su representante.

b) Justificante de haber constituido la garantía provisional

c) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causas de incapacidad o incompatibilidad.

d) Certificado de calificación empresarial, en los sectores de explotaciones forestales y aserrío de madera en rollo.

e) Poder notarial bastantado para quién represente a otra persona o sociedad.

La apertura de plicas tendrá lugar diez minutos después de terminado el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de esta Entidad, ante la Mesa de contratación designada por esta Alcaldía.

Serán de cuenta del rematante el importe de los gastos que genere la tramitación de este expediente, así como los impuestos aplicables.

En caso de que quedase desierta alguna subasta, se celebrarán segundas subastas el lunes hábil siguiente al de la primera bajo las mismas condiciones y requisitos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ... con domicilio en ... calle ... núm. ... y provisto del D.N.I. núm. ... expedido en ... el día ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ... correspondiente al día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas perteneciente al monte núm.... de la pertenencia del Ayuntamiento de Terriente consistente en ... , se compromete en ... (nombre propio o en representación de ...) a abonar la cantidad de ... (en letra y número) euros por el indicado aprovechamiento).

Comprometiéndome además a cumplir con todas y cada una de las condiciones de la subasta, que figuran en los correspondientes pliegos de condiciones técnico-facultativos y económico-administrativos los cuales íntegramente conozco y acepto en todos sus extremos.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Terriente, 24 de enero de 2008.-El Alcalde, Gregorio Domingo Mora.

Núm. 23.404

TERRIENTE

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2008, aprobó el Pliego de Condiciones administrativas particulares para adjudicar en arrendamiento la conservación, gestión y explotación del Multiservicios Rural "Los Enebrales". Por ello, se anuncia subasta de licitación para el arrendamiento siguiente:

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Terriente

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Subasta pública para adjudicar en arrendamiento la conservación, gestión y explotación del Multiservicios Rural "Los Enebrales" situado en Calle San Juan-La Iglesia, 3.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total sin impuestos: 5.000,00 euros.

5.- Plazo de arrendamiento: 6 años.

6.- Garantías.

a) Provisional: 100 euros.

b) Definitiva: 10% del importe de adjudicación de la explotación.

7.- Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán a disposición de los interesados en la dirección indicada a continuación: Ayuntamiento de Terriente, Plaza Mayor, 1. 44 120 Terriente (Teruel). Telf. 978705046 y 978704700.

8.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional, especificada en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Trece días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el último día es inhábil o coincide en sábado, el plazo de se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de condiciones.

c) Lugar: Oficinas municipales.

10.- Apertura de ofertas. En la Secretaría del Ayuntamiento a las 13'30 horas del día 14 de febrero de 2008.

11.- Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario.

Terriente, 24 de enero de 2008.-El Alcalde, Gregorio Domingo Mora.

Núm. 23.396

CAMARENA DE LA SIERRA

El próximo día 21 de FEBRERO de 2008, y previa aparición del presente, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Sr. Concejal Delegado, la siguiente subasta:

A las **13'00 HORAS**, aprovechamiento de maderas, del monte 218 del C.U.P., denominado ALTO DE LOS POYALES, de los propios de este municipio.

LOTE 1º DEL PLAN ORDINARIO DE 2008.

NÚMERO Y ESPECIES, 1.617. Pinus sylvestris (104) y Pinus nigra (1.513)

VOLUMEN INICIAL 1.236,96 metros cúbicos de madera sin corteza, a resultas de la cubicación definitiva de la madera apeada.

TASACIÓN BASE: 43.293,60 EUROS, no incluido el I.V.A. aplicable.

PRECIO ÍNDICE: 54.117,00 EUROS, no incluido el I.V.A. aplicable.

PRECIO UNITARIO: 35,00 €/m.c., no incluido el I.V.A. aplicable.

TASAS: 1.819,57,44 EUROS, resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes.

DEPÓSITO para tomar parte en la subasta, 865,87 EUROS.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: en la secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, hasta cinco minutos antes del señalado, para la celebración de la enajenación.

Regirá el pliego de condiciones Económico-Administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, que se encuentran expuestos al público por el plazo de 8 días, a efectos de oír las reclamaciones, o alegaciones si se producen. Además habrán de tenerse en cuenta, cuantos extremos se hacen constar en el escrito de autorización del aprovechamiento, del Servicio Provincial de MEDIO AMBIENTE de la Diputación General de Aragón, que consta en el expediente.

El rematante vendrá obligado al pago de los gastos de señalamiento, etc., así como los gastos originados por los anuncios, el del % del I.V.A. aplicable, y la fianza definitiva del 4% sobre el total del remate.

En caso de quedar desierta esta subasta, a los seis días hábiles, (LUNES 28 DE FEBRERO) tendrá lugar una segunda subasta, en la hora y condiciones iguales, y sin previo anuncio.

Camarena de la Sierra, 23 de enero de 2008.-El Alcalde, Ramón Gimeno Gil.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. mayor de edad, vecino de.... con domicilio en (calle y número) y con Documento Nacional de Identidad número Expedido en con fecha del, actuando en nombre propio (o en representación de) según justifica con

DECLARA: Que perfectamente enterado, de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, que han de regir en la enajenación del APROVECHAMIENTO DE MADERAS, CORRESPONDIENTES AL LOTE 1º DE 2.008, para el monte 218 del C.U.P., denominado ALTO DE LOS POYALES, de los propios del ayuntamiento de Camarena de la Sierra. Y anunciada dicha subasta en el boletín oficial de la provincia de Teruel número de fecha de FEBRERO de 2008.

Se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción al pliego de condiciones; y ofrece por la Subasta la cantidad (en número y letra) de : _____ euros.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición,

En Camarena de la Sierra, a de de 2008.

Firmar el pliego.

Núm. 23.429

MONTALBÁN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2008, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "AMPLIACIÓN DE LA CASA CULTURAL 1ª Fase", con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Miguel Ángel Laguens Samperi, el cual se expone al público por plazo de siete días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Montalbán (Teruel).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: ejecución de la obra "Ampliación de la Casa Cultural 1ª fase".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Montalbán.

c) Plazo de ejecución: hasta 25 de junio de 2008.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación y criterios de selección.

a) Presupuesto base de licitación: Importe total: 136.458,41 euros, honorarios profesionales de Dirección de Obra, e IVA incluidos.

b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Los especificados en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.-Garantías.

Provisional: 2.729,17 Euros, equivalente al 2 % del presupuesto del contrato base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán.

b) Domicilio: Plaza Carlos Castel, 1.

c) Localidad y código postal: Montalbán (Teruel), 44700.

d) Teléfono: 978 750001 Fax: 978 750077.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista:

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica . Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Si la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula 9 del pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Montalbán, de nueve a catorce horas, todos los días excepto sábados.

9.-Apertura de ofertas.

a) Lugar: Salón de Actos de la Corporación. Ayuntamiento de Montalbán, Plaza Carlos Castel, 1 de Montalbán (Teruel).

b) Fecha y hora: primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas. Si coincidiera en sábado, se abrirán el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.-Otras Informaciones: En Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán.

11.-Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

Montalbán, 31 de enero de 2008.-El Alcalde, Manuel Javier Navarro Gascón.

Núm. 23.430

VALDERROBRES

Se comunica que, en Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2008 por esta corporación, se aprobó, con carácter convalidatorio, la publicación de la Aprobación Provisional del PGOU de Valderrobres de 8 de mayo de 2007, que a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público durante el plazo de dos meses, del 31 de enero de 2008 hasta el 31 de marzo de 2008 inclusive, En virtud del artículo 41,3 de la LEY 5/1999, de 25 de marzo, urbanística y 63.3 del RP.

Valderrobres, 25 de enero de 2008.-El Alcalde, Carlos Bone Amela.

Núm. 23.431

LA PUEBLA DE HÍJAR

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUAS Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de enero de 2008 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al **3º Cuatrimestre del ejercicio 2007**, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público por término de 20 días hábiles en las dependencias municipales desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón del Ayuntamiento.

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de febrero de 2008 hasta el 31 de marzo de 2008, ambos inclusive.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte primeros días no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de Recursos:

Tasa por suministro de agua

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del

recurso de reposición si fueses expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento

Con carácter potestativo recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económica administrativa ante la Junta de Reclamaciones-Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa.

La Puebla de Híjar, 15 de enero de 2008.-La Alcaldesa, Juana Barreras Falo.

Núm. 23.433

ALCORISA

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2008.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

Tasa por prestación del servicio de guardería, 2º Trimestre del curso 2007/2008.

Tasa por prestación del servicio de enseñanza especial de música, 2º Trimestre del curso 2007/2008.

2. Plazo de ingreso.

Del 4 de febrero al 4 de abril.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA).

CAJA DE LA INMACULADA (CAI).

BANCO SANTANDER.

CAJA RURAL

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Constantino Lorente nº 7, o por teléfono (978 84 01 53).

6. Cargo de domiciliaciones.

Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará el día 4 de abril, fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; pasada esta fecha, las entidades financieras ya no podrán aceptar devoluciones, por lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de ingreso del principal hasta la fecha en que efectivamente sea ingresado, aplicándose a cada tramo temporal el porcentaje de interés que le corresponda según lo aprobado al respecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Alcorisa, 23 de enero de 2008.-El Alcalde, José Antonio Burriel Alloza.

Núm. 23.066

PEÑARROYA DE TASTAVÍNS

Habiendo solicitado por parte de D. Joaquín Esteve Lombarte licencia de obras para "Construcción de un almacén de 25,20 por 12,00 metros y anexo

de 6,00 por 10,00 metros" ubicado en polígono 8, parcela 67 partida "Creveta" en suelo no urbanizable de este Municipio.

Considerando que dicha solicitud esta sujeta a autorización especial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de la Comunidad Autónoma de Aragón, y siguiendo el procedimiento previsto en el art. 25 b) de la citada, se ha admitido y se somete a información pública por el plazo reglamentario, poniendo de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado el mismo y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Peñarroya de Tastavíns, 27 de diciembre de 2007.-El Alcalde, Francisco Esteve Lombarte,

Núm. 23.426

MONREAL DEL CAMPO

"No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición pública contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 4 de diciembre de 2007, relativo a la modificación la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, queda elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, entrando en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El artículo 2, en su apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, queda redactado de la siguiente forma:

"2.- Se establece una bonificación del 50 por 100 en la cuotas aplicables a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Queda eliminado el apartado 3 del artículo 2.

El artículo 4, en su apartado 3 queda redactado de la siguiente forma: "El tipo de gravamen será del 2,3 por 100".

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Monreal del Campo, 25 de enero de 2008.-El Alcalde, Jesús Allueva Lorente.

Núm. 23.326

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Anuncio aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Transporte Social Adaptado.

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de transporte social adaptado, según anuncio publicado en el BOP de Teruel nº 153, de 9 de agosto de 2007, y considerándose aprobado definitivamente, se procede a su publicación íntegra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO.

Artículo 1. Concepto y Naturaleza Jurídica.

De conformidad a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos de la Comarca del Bajo Aragón, se establece el Precio Público para la prestación del servicio de transporte social adaptado, en la Comarca del Bajo Aragón.

Artículo 2. Servicios y Actividades incluidas.

La Comarca del Bajo Aragón exigirá el precio público por el uso del servicio de transporte interurbano a los recursos sociales, centros y servicios sociales y sanitarios para aquellas personas que por edad, enfermedad o situación social no cuentan con medios propios para desplazarse, así como que las personas con las que convivan no puedan asumir dicha tarea.

Artículo 3. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de este precio público con carácter general, los solicitantes del servicio público de transporte social adaptado de cualquier edad que padezcan una discapacidad; con dificultades de movilidad, de forma continuada o temporal que les impida utilizar el transporte público colectivo y/o aquellas personas que por especiales condiciones y características sean susceptibles de recibir este servicio conforme a los requisitos exigidos en el

Reglamento del servicio de transporte social adaptado de la Comarca del Bajo Aragón.

Artículo 4. Responsables Subsidiarios y solidarios

Lo serán todos aquellos que así se detallan en los artículos 9 y 11 de la Ordenanza General de Precios Públicos de la Comarca del Bajo Aragón.

Artículo 5.- Prestación del Servicio

La prestación del servicio se realizará en cualquiera de las modalidades recogidas en el Reglamento de aplicación, previa solicitud por lo interesados, de acuerdo con el procedimiento y requisitos que recoge el Reglamento del Servicio.

Artículo 6. Devengo.

Se devenga el precio público y por tanto nace la obligación de pago desde el momento en que tenga lugar la prestación del servicio o se realice la actividad.

Artículo 7. Fijación de la Tarifa de Precio Público

7.1. Para el mantenimiento de este Servicio los usuarios deberán abonar una tarifa consistente en

una aportación económica que se establecerá atendiendo a los siguientes parámetros:

- Ingresos anuales de la unidad convivencial.

Se considera unidad convivencial aquella formada por todas las personas con relación de consanguinidad o afinidad que conviven en un mismo domicilio. Asimismo, se tendrán en cuenta como gastos los procedentes de alquiler o amortización de primera vivienda, así como aquellos extraordinarios que desde los Servicios Sociales Comarcales se consideren necesarios.

Se realizará una revisión económica de los beneficiarios cada tres años.

Se computarán como recursos de la unidad convivencial, a los efectos de la aplicación de los precios públicos, la totalidad de los ingresos procedentes de todos y cada uno de los sujetos de la unidad familiar

7.2. A tal efecto, se aplicaran las siguientes tarifas, según modalidad de prestación del Servicio:

Modalidad 1:

Intervalos de RPC según % de IPREM	Otros Servicios Socio-Sanitarios Por Viaje de Ida y Vuelta	Centros de Salud Por Viaje de Ida y Vuelta
Hasta 65 % de IPREM	0,00	0,00
Desde 66 % a 85 % de IPREM	8,00	3,00
Desde 86 % a 105 % de IPREM	9,00	4,00
Desde 106 % a 125 % de IPREM	10,00	5,00
De 126 % de IPREM en adelante	12,00	6,00

Modalidad 2:

La tarifa que se aplicará a los usuarios de este tipo de modalidad de servicio consistirá en el pago de la cantidad de 15 € por Viaje (ida y vuelta).

Artículo 8. Régimen de Declaración, Liquidación e Ingresos

El pago de las tarifas se efectuará una vez se comunique la confirmación del servicio al usuario.

Artículo 9. Normas de gestión.

Son normas de gestión del precio público por prestación del servicio de transporte social adaptado, las señaladas en la presente Ordenanza fiscal y en el Reglamento del Servicio..

Disposiciones Finales.-

Primera.-Se faculta al Sr. Presidente y por delegación, si procede, al Consejero Delegado de Servicios Sociales para dictar las disposiciones internas necesarias para la aplicación de esta Ordenanza.

Segunda.- La presente Ordenanza Fiscal que consta de nueve artículos, y dos disposiciones finales, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Consejo Comarcal de la Comarca del Bajo Aragón, y publicado íntegramente el acuerdo definitivo y el texto de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón".

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Alcañiz, 8 de enero de 2008.-El Presidente, Víctor Angosto Zurita.

Núm. 23.400

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

Mediante Resolución de esta Presidencia nº 12 de fecha 22 de enero, se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas por la Presidencia durante el ejercicio 2008, que se inserta a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS POR LA PRESIDENCIA, AÑO 2008.

1. Bases de la Concesión de la Subvención

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobaron en la Ordenanza General, en fecha 30 de marzo de 2005, y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 103, de fecha 1 de junio de 2005.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes, Partida presupuestaria: 111.48901 y la cuantía total prevista de las subvenciones convocadas es de 24.000,00 €.

La anterior cantidad puede ser objeto de variaciones a lo largo del ejercicio 2008.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad atender gastos comprendidos en los fines de la entidad solicitante siempre que se refieran a cualquiera de las actividades contempladas en el artículo 1 de la Ordenanza General.

No serán objeto de subvención:

Multas y sanciones.

El importe de la subvención no podrá superar la cantidad de 1.800€, ni el 90% del coste de la actividad.

4. Requisitos de los Solicitantes

Tendrán la consideración de beneficiarios los Ayuntamientos, los Organismos Autónomos dependientes de los mismos y las Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comarca de Bajo Aragón.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción y resolución del expediente es el Presidente del Consejo Comarcal.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Presidente del Consejo Comarcal, y se presentarán en el Registro de entrada de la Comarca o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y de Procedimiento Administrativo Común, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, hasta el **30 de octubre de 2008**.

Solamente podrá presentarse una solicitud por entidad en la materia objeto de esta convocatoria, que deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copias autenticadas de la Escritura de constitución o modificación, del Acta fundacional y Estatutos, del C.I.F., del DNI, etc.).

- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención, así como presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación (Anexo II). Para la adquisición de material deberá aportarse, además, presupuesto detallado de las casas suministradoras.

Fotocopia compulsada de la Resolución de inscripción de la Entidad en el Registro General de Asociaciones del Gobierno de Aragón, en su caso.

Certificado expedido por la Administración competente que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, con una antigüedad máxima de tres meses.

No serán admitidas las solicitudes de aquellas entidades que en la fecha de la solicitud tengan una deuda vencida y exigible con la Comarca del Bajo Aragón.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Comarca, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de tres meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Comarcal, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Teruel.

9. Criterios de Valoración de Solicitudes

El criterio para la valoración de las solicitudes será el orden de presentación.

Alcañiz, 22 de enero de 2008.-El Presidente,
Víctor Angosto Zurita.

ANEXO I
INSTANCIA SOLICITUD SUBVENCIONES DE PRESIDENCIA 2008

Identificación del solicitante y datos de la Entidad

D/Dña. _____ en representación de
_____ de la misma con domicilio a efectos de notificaciones _____
Población _____
Tel. _____ Fax _____ Móvil _____ e-mail _____

Solicitud

D/Dña: _____ declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que le acompañan son ciertos; que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que solicita una subvención por importe de _____ € en materia de _____ para las siguientes finalidades:

_____ (en caso de no ser suficiente, incluir hoja adjunta)

de acuerdo con la correspondiente convocatoria de subvenciones año 2008.

Documentos que se acompañan según Bases de la Convocatoria

- ☐ Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
- ☐ Fotocopia compulsada del DNI del solicitante y documento acreditativo de su representación
- ☐ Fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad.
- ☐ Fotocopia compulsada de la Resolución de inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón.
- ☐ Programa detallado de las actividades a realizar para las cuales se solicita la subvención y presupuesto total debidamente desglosado según (**Anexo II**). Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.
- ☐ Certificado original expedido por la Administración competente que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, con una **antigüedad máxima de tres meses**.
En _____ a _____ de _____ de 2008.

Firma del solicitante

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON
C/ Mayor, 22.- 44600 ALCAÑIZ

ANEXO II
PROGRAMA DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y FINANCIACION PREVISTA

MODELO DE PROYECTO PARA LAS ACTUACIONES FINANCIADAS MEDIANTE SUBVENCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON 2008.

Datos de la entidad

D/D^a _____ en representación de
_____ con /CIF: _____

Actividad para la que se solicita subvención: _____

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

Donde se expresa **que** se quiere hacer y **se explican** las actividades concretas mediante las que se llevará a cabo la actuación.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Y FINANCIACION PREVISTA**Presupuesto actividad subvencionada**

GASTOS PREVISTOS		INGRESOS PREVISTOS	
	IMPORTE		IMPORTE
Personal:		Cuotas:	
Mantenimiento:		Entradas:	
Suministros:		Recursos propios:	
Otros:		Subvención solicitada a la Comarca del Bajo Aragón:	
		Otras subvenciones o aportaciones (especificar)	
Totales		Totales	

En _____, a ____ de _____ de 2008

Firma del solicitante

Núm. 23.352

ARIÑO

BASES PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO INFORMÁTICO (F.P. II) A TIEMPO PARCIAL, PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ARTE RUPESTRE Y DE CONGRESOS DE ARIÑO (TERUEL), MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL DE DURACION DETERMINADA.

PRIMERA: Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Técnico Informático a tiempo parcial, para el Centro de Interpretación de arte Rupestre y de Congresos "Antonio Beltrán" de Ariño (Teruel) (en adelante, C.I.A.R.) y sede de Parque Cultural del Río Martín, mediante contrato laboral de duración determinada por obra o servicio, a través del sistema de concurso-oposición.

La entidad contratante es el Ayuntamiento de Ariño (Teruel).

SEGUNDA: Requisitos que deben cumplir los aspirantes. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán de reunir los siguientes requisitos referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

a) Estar en posesión del título académico de Formación Profesional de 2º grado en rama informática o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes, debiendo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública.

d) No estar incurso en incompatibilidad alguna para el ejercicio del puesto.

e) Disponer de medio de transporte para desplazamientos.

TERCERA: Condiciones de trabajo. La jornada de trabajo será de veinte horas semanales, de martes a sábados, ambos inclusive, en horario de 09'30 horas a 13'30 horas durante los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre. Los meses de Julio y Agosto la jornada laboral será de 16 horas semanales de Jueves a Domingo, ambos inclusive, en horario de 09'30 horas a 13'30 horas. En cuanto a la retribución le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio colectivo de Oficinas y despachos de la provincia de Teruel en la categoría de operador de ordenadores.

Las vacaciones serán las establecidas por la legislación vigente, a disfrutar en periodo que no implique entorpecimiento, a juicio del Ayuntamiento, en el funcionamiento y/o en el desarrollo de la actividad del C.I.A.R.

Las tareas a realizar serán:

Volcado informático de la actividad del C.I.A.R., montaje y diseño de ésta.

Acompañamientos turístico-culturales cuando se requiera.

Mantenimiento y atención al público en el C.I.A.R.

CUARTA: Plazo de presentación de solicitudes. Para poder tomar parte en las pruebas selectivas de la presente convocatoria los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Ariño, sito en la Plaza Mayor, número 2 de Ariño (Teruel), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en este caso deberá obligatoriamente para ser aceptada remitir dentro del mismo plazo un fax al número 978-81-71-63 con el resguardo acreditativo de la remisión de la documentación y un número de teléfono de contacto), una Instancia, dirigida a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ariño, debiendo hacer constar expresamente en dicha solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria. El plazo para presentar dicha Instancia finalizará a los quince días naturales siguientes al de publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel. Si éste día fuere sábado o inhábil, finalizará el siguiente día hábil. Las bases de la plaza se expondrán en los Ayuntamientos de los municipios integrantes del Parque Cultural de Río Martín.

Junto a la Instancia, los interesados tendrán que aportar copia compulsada del Título exigido en la convocatoria, así como justificación de los méritos que deseen ser alegados para su valoración en la fase de concurso, mediante documentación, acompañada de fotocopia del Documento Nacional de

Identidad. El aspirante seleccionado deberá aportar para su comprobación la documentación original.

QUINTA: Admisión de solicitudes. Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía del Ayuntamiento de Ariño aprobará la lista de admitidos y excluidos, indicando en este último caso el plazo para subsanar las posibles deficiencias. Asimismo, señalará día de realización del concurso-oposición, que se hará pública en los diversos Ayuntamientos de los municipios integrantes del Parque Cultural de Río Martín y se comunicará a los aspirantes.

SEXTA: Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará compuesto por un número no inferior a cuatro miembros y, entre ellos, el Coordinador Honorífico del C.I.A.R. ó persona en quien delegue y un vocal de la Asociación del Parque Cultural del río Martín.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, quedando autorizado dicho Tribunal para la resolución de todas aquellas incidencias que se produzcan no previstas en la presente convocatoria.

Los miembros del Tribunal en quienes pudieran concurrir algunas de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C., deberán abstenerse de intervenir en dicho Tribunal, notificándolo con suficiente antelación al Presidente del Tribunal; a efectos de nombrar a su correspondiente sustituto, pudiendo ser recusados en caso contrario por parte de los aspirantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

SÉPTIMA: Procedimiento de Selección: Prueba Selectiva y calificación de méritos. El presente Concurso-oposición consistirá en la realización de una primera fase, denominada de oposición, consistente en la realización de una entrevista, y una segunda fase, denominada de concurso. Se procurará por el Tribunal la realización de ambas fases en el mismo día. El desarrollo de las pruebas tendrá lugar en el C.I.A.R., sito en C/ Tiro del Bolo, s/n de Ariño (Teruel), en el día y hora que con antelación suficiente se determine.

1.- La primera fase, denominada de oposición, consistirá en la realización de una entrevista, donde se valorará especialmente el conocimiento del significado, la actividad, el funcionamiento y delimitación del Parque Cultural del Río Martín. La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del C.I.A.R. y del Ayuntamiento de Ariño.

2.- Segunda fase: La siguiente fase, denominada concurso, consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados suficientemente de acuerdo con el siguiente baremo:

- Experiencia laboral previa desempeñando labores informáticas similares tanto en la empresa pública como en la empresa privada, 0,2 puntos por mes completo de servicio, hasta un máximo de 10 puntos. El tribunal apreciará libremente la similitud de trabajos.

- Por cursos de informática relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, de 30 horas lectivas o más: 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

- Por conocimiento de idiomas, acreditados con certificaciones de academias oficiales de enseñanza (no profesores particulares) y libremente apreciados por el Tribunal, hasta 5 puntos. Se valorarán preferentemente conocimientos de idioma inglés, francés e italiano.

- Por la realización de cursos organizados por el Parque Cultural del Río Martín, libremente apreciados por el Tribunal, hasta 30 puntos.

- Por curso de especialización en materia administrativa, apreciado libremente por el Tribunal, relacionada con el contenido laboral del puesto a desempeñar, de 30 horas lectivas o más: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por la tenencia de Título Oficial de Licenciatura en rama informática, 10 puntos, y el de Diplomatura Universitaria en rama informática, 5 puntos, siendo el máximo a obtener 10 puntos.

La calificación final de ambas fases vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las citadas fases. Dicha calificación se hará pública en el Tablón de Anuncios del C.I.A.R. y del Ayuntamiento de Ariño.

OCTAVA: Los aspirantes no seleccionados entrarán en una Bolsa de Trabajo por su orden, para sustituciones y nuevas altas con vigencia para un periodo de un año.

NOVENA: Por el Tribunal Seleccionador se elevará propuesta de contratación en favor de la persona que resultando Apta haya alcanzado mayor puntuación.

Si dicha persona seleccionada no aceptase la plaza, sin más trámite será ofertada a quien le siga en puntuación y si tampoco por ésta se aceptase, será ofertada por orden de resultados hasta que la plaza quede cubierta.

DECIMA: Contratación: La persona seleccionada será contratada en Régimen Laboral temporal y a tiempo parcial, mediante contrato de trabajo por obra o servicio.

UNDÉCIMA: Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver todas aquellas dudas que se puedan presentar y tomar aquellos acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

DUODÉCIMA: Legislación aplicable: Esta convocatoria se rige por las presentes Bases, y en su defecto por la legislación laboral y de régimen local aplicable.

Ariño, 25 de diciembre de 2007.-El Alcalde. Joaquín Noé Serrano.

Núm. 23.406

MARTÍN DEL RÍO

El Pleno del Ayuntamiento de Martín del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2008, aprobó las Bases de la Convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Martín del Río de manera interina, cuyo texto es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE FORMA INTERINA DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DEL RÍO (TERUEL).

Primera.- Las presentes Bases regulan la convocatoria pública para cubrir con carácter interino, el puesto de Secretaría-intervención del Ayuntamiento de Martín del Río, hasta que éste se cubra con carácter definitivo por funcionario de Habilitación Nacional.

Segunda.- Podrán tomar parte en ésta convocatoria pública todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada en la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión de la Licenciatura de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, o Económicas y Empresariales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de las funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera.- Solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que habrán de constar todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martín del Río. Plaza Mayor número 1. CP: 44750 Martín del Río (Teruel), presentándose en el registro general de dicho Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, así como del título

académico acreditativo del requisito del apartado c) de la segunda de estas bases.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los méritos que deban ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Cuarta.- Admisión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martín del Río, concediéndose en su caso, un plazo de cinco días naturales a efectos de subsanación de errores a los aspirantes excluidos, con el apercibimiento de que, si así no lo hicieran, se archivarán las instancias excluidas sin más trámite y quedarán excluidos de la lista de aspirantes.

Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Concluido éste último plazo, el Alcalde-Presidente, hará públicas mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martín del Río la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador, la fecha, lugar y hora de las pruebas y las calificaciones obtenidas.

Quinta.- El tribunal calificador estará formado por:

Presidente.-

Un funcionario designado por la Diputación Provincial de Teruel.

Vocales:

- Dos funcionarios de habilitación nacional que presten servicios en entidad local de la provincia, designados por el Colegio Oficial respectivo.

- Un funcionario designado por la Comunidad Autónoma, nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Secretario: Será designado por el Presidente de entre alguno de los vocales.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse juntamente con los titulares. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los casos legalmente previstos, notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados en los mismos supuestos.

Sexta.- Selección:

El tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Por licenciatura.

- En Derecho: 3 puntos.

- En Ciencias Políticas o Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales: 1 puntos.

El máximo de puntuación por Licenciaturas: 5 puntos.

B) Por superación de ejercicios de la oposición:

- Por cada ejercicio superado en las pruebas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, en una sola convocatoria de entre las dos últimas celebradas, 0,5 puntos.

- Por cada ejercicio superado en las pruebas de acceso a otras subescalas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en una sola convocatoria de entre las dos últimas celebradas, 0,25 puntos.

El máximo de puntuación por superación de ejercicios, 1,25 puntos.

C) Por cursos relacionados con el puesto de trabajo:

- Por cursos impartidos por el IAAP, INAP u otros Centros oficiales de formación, relacionados con las tareas a desempeñar:

- cursos entre 20 y 30 horas 0,20 puntos.

- cursos entre 31 y 40 horas 0,30 puntos.

- cursos entre 41 y 50 horas 0,40 puntos.

- cursos entre 51 y 100 horas 0,50 puntos.

- cursos de más de 100 horas 1,00 puntos.

El máximo de puntuación por cursos, 2 puntos.

D) Por experiencia:

Por cada mes de servicio prestado por el aspirante como Secretario-Interventor en Entidades Locales: 0,05 puntos.

El máximo de puntuación por experiencia, 3 puntos.

E) Entrevista. La entrevista personal técnica, que contendrá un mínimo de 10 preguntas sobre las funciones a realizar, se puntuará entre un mínimo de 0 puntos y un máximo de 5 puntos.

Séptima.-

Se constituirá bolsa de trabajo con los aspirantes presentados y admitidos.

Octava.- Propuesta de nombramiento:

Concluida la calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martín del Río la relación de aspirantes por orden de puntuación, efectuando propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, ante la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.

Novena.- Presentación de documentos y toma de posesión:

El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de diez días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración Pública.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos exigidos quedarán anuladas

todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En tal supuesto, el Alcalde-Presidente de la Corporación efectuará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación. De igual forma se procederá en caso de renuncia, o en caso de producirse vacante posterior, para lo cual la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con el orden de las puntuaciones totales obtenidas funcionará como bolsa de trabajo.

Decima.- En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación de acceso a la función pública, disponiendo el Tribunal de la facultad de resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección.

Undécima.- Las presentes Bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnadas con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

Martín del Río, 24 de enero de 2008.-El Alcalde, Francisco Javier Altaba Cabañero.

Núm. 23.356

VILLAR DEL SALZ

En cumplimiento del art. 169.5 del R.D.Legis. 2/2004 Tex. Ref. LRHL y 42 del R.D. 550/1990, una vez aprobada definitivamente por transcurso del tiempo, se publica la Modificación nº 1, Crédito Extraordinario, del presupuesto de la Entidad para 2007, según el siguiente detalle:

PARTIDAS DEL PRESUP. DE GASTOS/INGRESOS PARA MODIFICACION:

Cod.Gas.	Descripción	Crédito Extraordin.
4 614	Camino Depósito	18.000,00
TOTAL AUMENTOS =		18.000,00
Cod.Ing.	Descripción	Mayores Ingresos.
761	Subvenc. D.P.T.	12.600,00
TOTAL AUMENTOS =		12.600,00
Cod.Gas.	Descripción	Disminuciones.
4 610	Edificios Municipales	- 5.400,00
TOTAL DISMINUCIONES =		5.400,00

Lo que se hace público, a los efectos de lo previsto en los artículos mencionados sobre la interposición de recursos.

Villar del Salz, 22 de enero de 2008.-La Alcaldesa, Ascensión Borao Isarría.

Núm. 23.355

OLBA

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ACUEDUCTO FUENTE DE LA SALUD".

En Olba a 28 de diciembre de 2007.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 19'00 horas se constituye la MESA de Contratación para la adjudicación de la obra denominada "CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ACUEDUCTO FUENTE DE LA SALUD" integrada por el Sr. Alcalde Presidente: D. José Manuel Salvador Linares.

Vocales: Teniente de Alcalde: D^a M^a Pilar Pérez Gil y concejales miembros de la Comisión de Obras y Urbanismo: D. Juan José Tarragón Moya, D. Federico Manuel Martín Fuertes y D^a Encarnación Placencia Garcés.

Actúa de Secretario D^a Rosa M^a Escriche Monleón, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Olba, provincia de Teruel, constituida la Mesa, se procede, en acto no público, a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres A que hacen referencia a la documentación administrativa, con exclusión de los relativos a la oferta económica y criterios de selección.

Examinada la relación de documentos que figuran en cada sobre, al Mesa declara admitidas las siguientes proposiciones: la presentada por la empresa CYRESPA, ARQUITECTÓNICO, S.L.

A continuación y siendo las 19'30 horas comienza el acto de apertura de proposiciones económicas, declarado público, dándose lectura al anuncio del concurso y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas.

Seguidamente el Presidente notifica el resultado de la calificación de los documentos del primer sobre, indicando las proposiciones admitidas.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de las proposiciones.

Concluida la lectura de la proposición presentada, la Mesa, ponderados los criterios indicados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares; acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L.

Quedan unidas al expediente la proposición presentada.

El Presidente da por terminada la reunión a las 20'00 horas. Y para constancia de lo tratado, redacto el acta de que yo el Secretario, doy fe.

El Alcalde, José Manuel Salvador Linares.-La Secretaria, Rosa M^a Escriche Monleón.

Núm. 23.377

CAMINREAL

El Pleno del Ayuntamiento de Caminreal, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007 aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que luego se señalarán. Fue publicado en el B.O.P. de Teruel nº 240 de fecha 14 diciembre de 2007, y Tablón de Edictos, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que se entienden elevados a definitivos dichos acuerdos, (art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del mismo texto legal, se procede a publicar el texto íntegro de la modificaciones, quedando la nueva redacción así:

A) Impuestos:

1º.- Ordenanza Fiscal Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Art. 2.1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,55%.

B) Tasas por prestación de servicios:

B.1.- Ordenanza Fiscal Tasa por distribución de agua a domicilio:

Art. 7 Bases y Tarifas (cuotas tributarias):

B) Lectura de contadores (consumos).

B-1) En Caminreal:

- De 1 metro cúbico a 48 metros cúbicos a 0,24 €/m³.

- De 49 metros cúbicos a 96 metros cúbicos a 0,30 €/m³.

- De más de 97 metros cúbicos a 0,36 €/m³.

B-2) En Vallalba de los Morales:

- A 0,27 € el metro cúbico consumido.

C) Cuota de Servicio o mantenimiento: 4,00 €/semestre.

B.2.- Ordenanza Fiscal por Servicio de Alcantarillado:

Art. 4 Tarifas:

Cuota anual por conservación de la red de Alcantarillado Público 19,00 €.

B.3.- Ordenanza Fiscal por Recogida domiciliaria de basuras (RSU):

Art. 4 Las bases de percepción y tipo de gravamen quedan determinado en la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda de carácter familiar 28,00 €.

- Por usos industriales o similares 28,00 €.

El resto del contenido de las Ordenanzas señaladas, así como de los artículos mencionados quedan sin variación.

La presente modificación de las Ordenanzas Fiscales entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Caminreal, 22 de enero de 2008.-La Alcaldesa, Nuria Lázaro Sánchez.

Núm. 23.383

CORBALÁN

La Asamblea Vecinal de Corbalán, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2007, aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "Edificio de Servicios Múltiples" de Corbalán, redactado por el Arquitecto D. Javier Gutiérrez Sánchez, con un presupuesto de 419.877,30 euros. En fecha de 22 de diciembre de 2007 la Asamblea aprobó una separata de dicho proyecto por importe de 60.000,00 euros, aprobándose en ese mismo acto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante concurso abierto ordinario de la mencionada obra, y que se transcribe a continuación.

El Pliego de Condiciones se expone al público por un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Simultáneamente se anuncia el correspondiente concurso público, cuya licitación se aplazará en el caso de que fuese necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO. La ejecución, por procedimiento abierto ordinario mediante concurso, de la obra denominada "Edificio de Servicios Múltiples" de Corbalán, de acuerdo con el proyecto elaborado por el Arquitecto, D. Javier Gutiérrez Sánchez.

2º.- TIPO DE LICITACIÓN. Se fija en cuarenta y seis mil euros (46.000,00 euros), incluido el IVA y demás impuestos aplicables y los honorarios de dirección de obra.

3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN. Será de 10 meses.

4º.- FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del presupuesto base de licitación y el justificante de ingreso se acompañará en la proposición, efectuada la adjudicación, será devuelta a los licitadores, salvo al adjudicatario, en cuyo caso quedará retenida hasta la formalización del contrato.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 del precio de adjudicación, que será depositada en el plazo de quince días hábiles siguientes a la adjudicación.

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN. En el Ayuntamiento de Corbalán, sito en la Plz. Serafín Navarrete, nº 1. Teléfono y Fax: 978660095, y en la papelería Línea 90, sita en Ctra. de Alcañiz, 39 de Teruel.

6º.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA. Solvencia económica y financiera y solvencia profesional y técnica.

7º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. El plazo finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

El lugar de presentación será el Ayuntamiento de Corbalán, en horario de Secretaría (lunes y martes, de 9'30 a 14'30 h.).

8º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. La que se indica en el Pliego de Condiciones.

9º.- APERTURA DE PROPOSICIONES. Tendrá lugar el primer lunes hábil siguiente al día de finalización del plazo para la presentación de ofertas, a las trece horas.

10º.- GASTOS DE ANUNCIO. Serán de cargo del adjudicatario

11º.- REGIMEN JURÍDICO. En lo no previsto en las presentes Condiciones Económico Administrativas, regirán las normas de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/1985 de 2 de abril y R.D. 78/86 de 18 de abril.

Corbalán, 22 de enero de 2008.-El Alcalde, Vicente Felipe González Casas.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

23.398.-Torrijo del Campo.- Padrón de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2008.

23.415.-Castel de Cabra.-Padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

23.399.-Aguilar del Alfambra, año 2006.

Presupuesto Municipal

23.399.-Aguilar del Alfambra, año 2007.

Liquidación del Presupuesto

23.399.-Aguilar del Alfambra, año 2006.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

23.409.-Alcañiz.-Aprobado inicialmente el Reglamento sobre Uso de Edificios e Instalaciones municipales del Ayuntamiento de Alcañiz.

23.410.-Alcañiz.-Acuerdo de crear el Consejo Escolar Municipal de Alcañiz y aprobar inicialmente su Reglamento.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletín@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <http://bop.dpteruel.es>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30 €/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.